

BO No. 1761  
 Insuficiencia de Fondos, a su giradora MARIA LUISA BRICENO CELI, con el objeto de que en el término legal de veinte y cuatro horas cancele el valor reclamado, en moneda de curso legal y obligatorio, advirtiéndole de no hacerlo se vería incursa en la norma legal del artículo 308 del Código Penal. En virtud de que el compareciente manifiesta con juramento desconocer el domicilio de la giradora, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, ley Supletoria a la Penal, notifíquese por la prensa. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE. (J) Srta. Catalina Bedón Ortega, Comisaria Segunda Nacional del Cantón Quito. Lo Certifico.  
 EL SECRETARIO  
 hay un sello  
 pp#8886

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON - Quito, a 6 de noviembre de 1997, a las 9hs 45 m.  
 Por Secretaría, notifíquese con este Decreto, la copia del escrito que antecede y la nota de protesto constantes en dicho documento Bancario a su girador el señor JUAN QUIÑONEZ, del cheque No. 000012, sobre la Cta. Cie. Nro. 000049314-7, contra el Banco La Previsora, Girado en Quito, por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUAVES, al mencionado girador, se le advierte que dentro del término legal de VEINTE Y CUATRO HORAS, cancele el valor tota de dicha obligación, en curso de moneda legal. RAZON DE PROTESTO. PROTESTADO POR - CUENTA CERRADA - CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1997. HAY UNA FIRMA ILEGIBLE AUTORIZADA. Bajo juramento manifiesta el peticionario señor Ldo. LUIS GERARDO NIQUINGA

CASTRO, desconocer el domicilio de las partes en el término de tres días hábiles sobre la designación de perito, caso contrario el Juzgado procederá a nombrar un solo perito. Cítese a la demandada señora Martha Eugenia Toledo Ordóñez, por la prensa, por uno de los períodos de mayor circulación de esta capital, atento el juramento rendido por el Actor y de conformidad con el Artículo 86 del Código Invocado. Cítese y Notifíquese (J) Dr. Ramiro Suárez Almeida, Juez 5o. de lo Civil Certificado.  
 Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones que le correspondan, en esta ciudad de Quito.  
 Ldo. Rodrigo Aulestia Egas SECRETARIA  
 hay un sello  
 pp#8871

EXTRACTO PUBLICACION R. del E.  
 Juicio Labora: No. 184-97.  
 Actor: Ing Carlos Marcheno Velasco Gerente General, y representante legal de "NEVPLEX CIA. LTDA."  
 Demandado: Comité de Empresa Trabajadores de Nevplex Cia Ltda. en la persona de la señora María del Carmen Delgado, Secretaria General de la Organización.  
 Cuantía: Indeterminada  
 Trámite: Verbal sumario  
 JUZGADO CUARTO DEL TRIBUNAL DE PICHINCHA, Quito, a 12 de junio de 1997. A las 09h00 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de este despacho legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara y completa por lo que se la acepta a trámite en Juicio Verbal sumario. CÍTESE. Al Comité de Empresa de Trabajadores de Nevplex Cia. Ltda. en la persona de la señora María del Carmen Delgado, Secretaria General de la organización y por lo tanto representante legal, en el lugar para el efecto determinado, pre-

viniendo de la obligación que...

Y LA PROVIDENCIA, que a continuación detallo...

ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

Anulación de Chequera...

cional 8897... de Ahorros No. 9612887 otorga...

da por nosotros a: MUÑOZ ZAPATA LUIS LEONIDAS... procede a anular SUSTRACION la cuenta No. 201033626;

20 NOV 1997

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
 SIMULTANEA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA  
 ARCUMBA S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA ARCUMBA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 25 de abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2727 de 6 de noviembre de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de noviembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S./5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de S./1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compra, venta, arriendo y construcción de bienes inmuebles....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 de noviembre de 1997

**Dr. Iván Salcedo Coronel  
 SECRETARIO GENERAL**

pp/8964

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
 DE ESTATUTOS DE VIGILANCIA  
 SEGURACI CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el 27 de Octubre de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2839 de 14 de noviembre de 1997.

En virtud de la presente escritura se reforma el artículo segundo del capítulo primero de los Estatutos que trata del objeto social, en los siguientes términos: "La compañía se dedicará a la prestación de servicios de protección y vigilancia de personas...."

Quito, 14 de noviembre de 1997

**Dr. Iván Salcedo Coronel  
 SECRETARIO GENERAL**

pp/8962

20 NOV 1997



**Dr. Luis Castillo Velasco**  
 ABOGADO  
 Pasaje Forget 184  
 Edif. Parlamento - Of. 503 - 5to. piso  
 Teléfonos 571-116

**Dr. Salomón Poveda Llerena**  
 ABOGADO  
 Manuel Larrea 154 y Ante  
 Edif. Cabezas - Ofic. 403  
 Teléfono 581-543

**Dr. Patricio Rojas E.**  
 ABOGADO  
 Av. Colombia 248  
 Edif. Jaramillo Arteaga - Of. 408  
 Teléfonos 217-407 572-807